Bogotá DC, 22 de enero de 2024 HUPK – LT -012.01.24

Señores
CONSTRUCTORA GED S.A.S.
Atn.: DANIELA TRIANA ZAMBRANO
Representante Legal

REF.: Contrato de obra pública No. 358-2023- Objeto "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Observaciones PMT (Plan de Manejo de Transito).

Cordial saludo,

Como seguimiento a las labores de supervisión y control del proyecto de la referencia esta interventoría nos permitimos realizar las siguientes observaciones al Plan de Manejo de Transito-PMT, presentado con anterioridad ante esta Interventoría:

- El documento debe de presentar la ubicación y diseño de las señalizaciones a utilizar.
- El contratista debe de cuantificar y cualificar las señalizaciones a implementar ya que se debe de dejar claridad si la señalización será preventiva, informativa, restrictiva o reglamentaria.
- Se debe de hacer claridad del proceso de mantenimiento de las señalizaciones.
- Se debe de especificar el proceso de desinstalaciones de las señalizaciones de obra temporal.
- Se debe de especificar la ubicación y el manejo de peatones si aplica.
- El documento debe de hacer claridad si necesitara apoyo de las autoridades de tránsito.
- Presentar el presupuesto detallado correspondiente al PMT

Por lo anterior se conmina al contratista a realizar la entrega de la documentación

faltante en la mayor brevedad, ddicha información debe ser remitida en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibido el siguiente comunicado. La información debe ser enviada a la siguiente dirección de Correo Electrónico: hupksas.tunjuelito@gmail.com; so pena de declaración de incumplimiento del contrato amparado en la cláusula catorce del contrato.

Gracias de antemano por la atención.

Atentamente,

KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO HUPERNIKAO SAS

Proyectó: Ing. Yulhaner Orozco Montero
Revisó: Ing. Alberto Tejera
Aprobó: Ing. Rafaela Passo – Director de interventoría